



REGLAMENTO CARRERA PONLE FRENO MÁLAGA 2025

Organización

La Carrera Ponle Freno Málaga está organizada por ATRESMEDIA, con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga y área de deportes del Ayuntamiento de Málaga.

El dinero recaudado con las inscripciones, se destinará íntegramente a un proyecto a favor de las víctimas de los accidentes de tráfico. La entidad beneficiaria en comunicará en la web oficial www.ponlefreno.com

Fecha y Hora.

Sábado 7 de junio de 2025.

- Hora carreras infantiles: Antes de las carreras 5 y 10km.
- Hora carreras adultos: 21:00h.
- Tiempo límite para completar la prueba de 5K: 45 minutos
- Tiempo límite para completar la prueba de 10k: 1h 15 minutos.

Horario y distancia carreras infantiles

CATEGORÍA	DISTANCIA
Nacidos/as del 2011 al 2016 (8/9 a 13/14 años)	800 metros
Nacidos/as del 2017 al 2020 (4/5 a 7/8 años)	500 metros
Nacidos/as del 2021 en adelante (hasta 4 años)	150 metros

Recorrido y distancia:

Circuitos de 5 y 10km, con salida y Meta, en Puerto de Málaga junto a la Terminal B de Cruceros. Los detalles de ambos circuitos se publicarán en la web oficial.

Inscripciones:

La cuota de inscripción es de 10€. Gratuita para las carreras infantiles, Las inscripciones se pueden formalizar en la web www.carrerasponlefreno.com . El plazo de inscripción finaliza el sáb 6 de Junio a las 14h o fin de dorsales.

RETIRADA DE DORSAL-CHIP Y CAMISETA CONMEMORATIVA:

La ubicación de la entrega de dorsales se publicará próximamente en los canales oficiales de comunicación de la carrera.

NOTA: En las inscripciones infantiles no está incluida la camiseta. Las tallas de las camisetas se entregarán por estricto orden de recogida del dorsal-chip.

Descalificaciones:

El servicio médico de la competición y los jueces árbitros están facultados para retirar durante la prueba:

1. A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
2. A la atleta que no realice el recorrido completo.
3. A la atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.

Clasificaciones:

-Habrá una sola clasificación conjunta, distinguiendo categoría masculina y femenina.

El **tiempo máximo** para completar la prueba es 45 min para la carrera de 5km, y 1 hora y 15 para 10 km. Pasado este tiempo, el corredor que permanezca en carrera deberá continuar bajo su responsabilidad respetando las normas de circulación.

-Se entregarán trofeos a los 3 primeros clasificados de la general (hombres y mujeres)

- El tiempo se medirá mediante sistema informático y chip, proporcionado por la Organización y no siendo válidos otros chips distintos al facilitado.

- Las clasificaciones provisionales se publicarán en la web oficial de la carrera.

HandBike: es exclusiva para aquellos corredores con alguna discapacidad física que les impida hacer la carrera a pie, y en la distancia de 10Km. No será categoría competitiva y dichos participantes deberán adaptarse al ritmo de carrera, sin poder en ningún caso adelantar a coche cabeza de carrera.

-Cada corredor participará bajo su entera responsabilidad, afirma poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba y se compromete a aceptar estrictamente este reglamento. La organización recomienda a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

-La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación del presente reglamento. Bajo ningún concepto, una vez hecha la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona, amigo o familiar por motivo de no poder acudir el día de la prueba.

-No se admitirán corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal con chip, impidiendo que tenga acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

- Servicios ofrecidos a los corredores: Avituallamiento, guardarropa, reportaje fotográfico (Todos los participantes que lo deseen podrán adquirir fotografías de su participación en la prueba), seguros, liebres, vídeo (en la web oficial y RRSS oficiales de la carrera se podrá ver un vídeo resumen de la carrera).

- Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización. Por cuestiones de seguridad queda totalmente prohibido seguir a los corredores en bicicleta, moto o cualquier otro vehículo. La policía local y la organización de la prueba los retirarán del circuito para evitar incidentes.

- Todo lo no previsto en este reglamento se resolverá según la normativa vigente de la I.A.A.F

- Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan el presente reglamento y las normas de la RFEA, FMA, WA y AIMS. Además, dan su consentimiento para que Atres Advertising S.L.U., por sí misma o mediante terceras entidades a las que se lo encargue en virtud de un contrato de tratamiento, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc.

A los efectos de la legislación vigente de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos personales y las fotografías oficiales del Circuito de Carreras Ponle Freno serán tratados por Atres Advertising S.L.U. (B84171453), organizador del evento, con el objeto de emplearlos única y exclusivamente para los fines que se solicitan en el formulario de inscripción, de conformidad con la Política de Privacidad accesible en la página web del evento.

El participante podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y demás derechos de protección de datos reconocidos por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por correo a carreras@ponlefreno.com, acreditando su identidad y especificando el que desea ejercer. En cualquier caso, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de duda ante cualquier circunstancia que pudiera surgir prevalecerá el criterio de la Organización.